

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6747 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6765 DEL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2023



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO ÚNICO

PÁGINA

DICTAMEN CAUCO-8-2023. Propuesta de modificación del <i>Reglamento de Elecciones Universitarias</i> , para consulta. Se devuelve.....	2
---	---

Acta de la **sesión N.º 6747**, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Valeria Bolaños Alfaro y Srta. Natasha García, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y treinta y cuatro minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Ausentes con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez y Dr. Carlos Palma.

- Persona invitada: La Licda. Alhyssa Villalta Villalobos.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura al punto único de agenda:

1. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Propuesta de modificación del *Reglamento de Elecciones Universitarias* (Dictamen CAUCO-8-2023).

ARTÍCULO ÚNICO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continúa con la presentación del Dictamen CAUCO-8-2023 referente a la propuesta de modificación del *Reglamento de elecciones universitarias*, para consulta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que se retoma la lectura del Dictamen CAUCO-8-2023 a partir del último punto analizado en la sesión de la mañana. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas para que continúe con el análisis del caso.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da las buenas tardes. Retoma la lectura del dictamen a partir del artículo 26. Consulta si alguna persona del pleno tiene algún comentario, recuerda que el Lic. William Méndez tuvo la última participación, pero desea saber si existe alguna observación concreta sobre los artículos que leyó anteriormente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que el comentario señalado por el Lic. William Méndez –el cual ella compartía en algunos aspectos– es que es importante comprender la forma en que están organizados el resto de los artículos, pues perciben que hay una lista de artículos que, en algunos casos, se podrían eliminar. Por ejemplo, algunos incluyen aspectos cuestionables, como, por ejemplo, las fases del proceso electoral (esta era una preocupación), o el haber incluido un artículo 20 con los tipos de procesos electorales sin su descripción, lo cual no permite entender claramente el contenido de dichos artículos.

Dicho lo anterior, considera que podrían continuar con la lectura, pero esto no elimina la posibilidad de tener que devolverse a proponer alguna corrección en los artículos anteriores.

LA MTE STEPHANIE FALLAS señala que, en ese caso, lo toma como un comentario, a fin de que puedan revisarlo al final de la discusión. Da las gracias y retoma la lectura del dictamen a partir del artículo 26:

Artículo 26.- Grabación del proceso electoral

Por acuerdo de la Asamblea de la unidad académica o de facultad, el proceso electoral ordinario deberá ser grabado por el Tribunal, órgano que se encargará de custodiar la grabación según la normativa.

Artículo 27.- Umbral electoral

El umbral electoral es el mínimo de votos que se exige como requisito para que una decisión pueda ser aprobada o para que una candidatura quede electa, según corresponda.

Artículo 28.- Mayorías

Existen tres sistemas de resultado de votación:

- a) Mayoría simple: Sistema de votación en el cual para aprobar una elección se requiere que uno de los grupos de votos válidamente emitidos sea numéricamente mayor que otro.
- b) Mayoría absoluta: Sistema de votación en el cual para aprobar una elección se requiere mínimo de la mitad más fracción de los votos válidamente emitidos o integrantes presentes.
- c) Mayoría calificada: Sistema de votación en el cual para aprobar una elección se requiere mínimo de las dos terceras partes de votos válidamente emitidos o integrantes presentes.

Artículo 29.- Prohibición de renuncia de candidatura

No puede renunciar la candidatura que haya sido declarada por parte del Tribunal. Tampoco podrán abstenerse de figurar en procesos de balotaje las dos candidaturas que obtuvieron el mayor número de votos en la etapa anterior.

LA MTE STEPHANIE FALLAS pregunta si el pleno tiene observaciones en cuanto a los cinco artículos leídos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO da las buenas tardes. Puntualiza que en el artículo 26 se indica: “Por acuerdo de la Asamblea de la unidad académica o de facultad, el proceso electoral ordinario deberá ser grabado”, propone que se modifique el verbo “deberá” por “podrá”. Lo anterior por cuanto esto estaría en función de la decisión que tome la Asamblea de la unidad. La forma en que está redactado (“deberá ser grabado”) establece una imposición. Por tanto, propone su modificación.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da las gracias a la Ph. D. Ana Patricia Fumero por la observación. Lo adecuado, entonces, es emplear el verbo “podrá”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ consulta a la MTE Stephanie Fallas si el marco del proceso electoral en una Asamblea de una unidad académica se considera como una reunión de Órgano Colegiado, ya que de ser así debe regirse por lo que establece la normativa y la ley recientemente emitida con respecto a la emisión de las actas de los órganos colegiados. Plantea esta consulta por cuanto, según dicha normativa, todas las sesiones deben ser grabadas, por tanto, no tiene claridad de si esta es una potestad que tiene la Asamblea o si esta es una imposición. Considera que es una obligación, pero consulta si la Comisión lo valoró de otra manera.

LA MTE STEPHANIE FALLAS solicita a la Licda. Alyhssa Villalta si puede referirse a la consulta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez respecto a si la convocatoria a una elección para nombrar a una persona en un cargo tiene esa misma condición, de acuerdo con lo analizado en la Comisión.

LALICDA. ALHYSSA VILLALTA responde que este asunto (relacionado con los órganos colegiados y las grabaciones de sus sesiones) fue abordado por la Comisión en un momento previo a que se planteara la resolución que emitió la Rectoría.

Considera que, en virtud de la transparencia, las sesiones sí deberían ser grabadas, puesto que la Asamblea como tal es un órgano colegiado. El proceso es propiamente electoral, dado que abarca una parte específica que lleva a cabo esta Asamblea, pero, en términos generales, cualquier sesión de un órgano colegiado debe ser grabada. Por consiguiente, en apego a la nueva regulación establecida en la Resolución de la Rectoría, que señala: “acatar lo que establece la reforma de la ley general”, entonces podría modificarse. Reitera que esto fue posterior al momento en que se analizó en la Comisión, motivo por el cual la Comisión no lo detalló.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA da las buenas tardes. Señala que él mantiene una duda en cuanto a las definiciones de los procesos electorales, partiendo de cuál es la diferencia entre un proceso electoral ordinario o uno ordinario en forma de plebiscito o un proceso electoral extraordinario. Esta duda le lleva a al artículo 25, en el que se hace referencia al horario de votación. Puntualmente, en dicho artículo se señala:

Artículo 25.- Horario de votación

(...)

En proceso electoral extraordinario, la votación se realizará en un periodo comprendido entre las 8:00 a. m. y las 6:00 p. m., en la fecha y centro de votación dispuestos por el Tribunal.

La duda que le surge es si un proceso de votación en Asamblea Plebiscitaria se considera un proceso electoral extraordinario. Esta sería su primera consulta.

La segunda consulta es con respecto a la indicación de que en el reglamento deberá quedar establecido el horario. Considera que el horario debería ser, más bien, parte de lo que estipule el Tribunal Electoral Universitario (TEU), según las condiciones específicas que se presenten al momento de realizar la convocatoria a la elección. Destaca que sería diferente si estuvieran hablando de que ese proceso extraordinario es una asamblea plebiscitaria.

Manifiesta tener claro que, en otros momentos, el Tribunal –en virtud de la facilidad–, para las mesas de votación ubicadas en sedes en las que la cantidad de personas electoras es muy poca, no habilita la mesa todo el día, sino únicamente durante algunas horas.

Ahora bien, para el presente caso, considera que se estaría limitando a que debe ser en dicho horario, únicamente. Reitera que algo tan específico debería de estar dentro de las normas que establezca el Tribunal para cada elección.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ se disculpa, pues en la mañana dejó “correr” los mensajes de cada uno de los artículos vistos, a fin de facilitar el avance, pero deberá retomar algunos de los artículos respecto de los cuales no se manifestó y que dejó sus observaciones “en cola”. Desea aprovechar este momento para brindar un comentario en la línea de lo señalado por el Dr. Carlos Araya.

Refiere que en el artículo 18 se indica:

Artículo 18.- Proceso electoral

El proceso electoral universitario es un sistema de fases concatenadas que a su vez se subdividen en etapas, las cuales requieren ser culminadas según plazos establecidos en la normativa para la ejecución de votaciones y que además permite designar a personas en los distintos cargos de la administración universitaria (...).

Observa que solamente la redacción de dicho artículo presenta una “tremenda” complejidad, no solamente de ejecución. Señala que el artículo 18 es técnicamente inmanejable, porque está combinando una serie de elementos. De nueva cuenta, hace lectura del artículo 18.

Sostiene que esa redacción, técnicamente, es muy confusa y “alambicada”, con muchas ideas en conjunto. De modo que, en este punto, debería devolverse para saber si se requiere de una mejor formulación del artículo. Da las gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala estar de acuerdo con el Lic. William Méndez en lo que respecta a la redacción del artículo 18, y propone que esta redacción sea mejorada. Ahora bien, en cuanto al fondo del artículo 18, ciertamente, sería conveniente revisarlo. En lo concerniente a lo que señaló el Dr. Carlos Araya, su observación está relacionada con el artículo 20 (en cuanto a la claridad de los tipos de procesos electorales) y con el artículo 25 (en si es necesario establecer el horario desde la norma o si se podría dejar para que el Tribunal lo incluya en las condiciones particulares en algún lineamiento). Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS explica, respecto a la consulta del Lic. William Méndez sobre el artículo 18, que este es un tema de fondo y –como ha referido en otras oportunidades– la Comisión atendió una propuesta enviada por el Tribunal. Este artículo fue propuesto por ellos (por el Tribunal) y considera que, en ese caso, lo que procede es plantear la consulta al TEU, en lo concerniente a lo técnico del artículo 18.

Con respecto a la observación del artículo 20, sobre si debe estipularse o no el horario, rememora que, en la conversación que sostuvo el día anterior con el M.Sc. Juan José Mora Román, presidente del TEU, él le manifestó que lo que está en este reglamento es lo que el Tribunal necesita que quede normado, para trabajar, de parte del TEU, en los lineamientos; es decir el horario aparece así en esta norma por disposición del Tribunal. De igual manera, podrían proceder con la consulta.

En lo demás, persisten las consultas de fondo con respecto al Reglamento. En este sentido, consulta a la señora directora si no sería conveniente hacer un alto en este punto (artículo 29) para valorar la discusión que van a llevar a cabo con los demás artículos, puesto que este tema es de alta relevancia y, en el fondo, presenta aspectos propuestos por el Tribunal, respecto de los cuales, en este momento, ella –la MTE Stephanie Fallas– no cuenta con todos los insumos para establecer si las consultas planteadas por el pleno proceden o no. Comparte la inquietud de si es pertinente continuar con la lectura de toda la norma, la cual es bastante extensa –comprende más de 100 artículos–. Propone replantear si es conveniente continuar o si el pleno considera otra alternativa para continuar desarrollando la discusión de este reglamento, puesto que, en el fondo, son muchos los cuestionamientos y, como ella indicó, la Comisión atendió la propuesta enviada por el Tribunal. En la Comisión, llevaron a cabo un trabajo exhaustivo de conocer y detallar lo que el Tribunal envió; sin embargo, muchas consultas que está planteando el pleno se “escapan” del alcance del conocimiento de la propia Comisión. Consulta a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez si podría contemplar ese espacio o si continúa con la lectura.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, previo a dar su criterio, cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da las buenas tardes. Señala que su observación va en la línea de lo que había planteado en la sesión anterior. Considera que el tema es altamente relevante, como bien

comprenden, y de ahí el interés para conocer el reglamento y, asimismo, posicionar un recurso normativo que dé respuesta a las diferentes necesidades que tiene en este momento la Institución.

Asimismo, considera que es una materia altamente específica que requiere de un acompañamiento en dos vías: uno, por parte de una persona representante del Tribunal, y otra de una persona especialista en Derecho. Recuerda lo que mencionó el Lic. William Méndez en la sesión anterior: en la Facultad de Derecho se cuenta con personas que son referentes en la materia a nivel nacional. Por consiguiente, considera que muchos de estos elementos que se están planteando, si bien es cierto provienen del Código Electoral, todavía tienen algunas especificidades que requieren de esa luz y de esa respuesta que podrían dar las personas representantes; por ejemplo, el M.Sc. Juan José Mora Román, o alguna persona representante del Tribunal, así como personas especialistas de la Facultad de Derecho que podrían ayudarles a proceder de una mejor manera.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ considera importante que esta discusión se lleve a cabo con las personas del Tribunal. Es consciente de que la Comisión lo ha trabajado muy de cerca con el Tribunal, pero resulta difícil si no se cuenta con todas las respuestas a las inquietudes que el pleno está planteando. Sin embargo, no desearía que el Órgano empezara a trabajar en un modelo similar al de una comisión, pues se supone que la Comisión debe presentar una propuesta para que el Órgano la estudie.

Indica a la MTE Stephanie Fallas que considera que, previo a conocer el reglamento en detalle, deberían recibir a los miembros del Tribunal, a fin de sostener una conversación con ellos en cuanto al fondo de qué es lo que este reglamento está tratando de aportar desde el punto de vista más ideológico y operativo. De esta manera, posterior a la conversación con los representantes del Tribunal, sería factible retomar el documento. Por lo anterior, estima conveniente hacer un alto e invitarlos, ya sea para que participen en una sesión de trabajo con respecto a este tema, o bien, plantear alguna forma para trabajar con ellos primero, a fin de comprender bien el fondo de lo que se está tratando de regular y así comprender por qué esta cantidad de detalles, por qué esta separación, por qué tres etapas, por qué hacer la separación entre sistemas de elección ordinarios y extraordinarios, qué valor le otorgan. Contestar estas preguntas les ayudaría, en gran manera, a tratar de asimilar mejor el texto que están proponiendo.

Ahora bien, con respecto al apoyo legal, justifica que, por dicha razón, se le solicitó a la Licda. Alhyssa Villalta que participara. Estima que su participación les ayuda mucho y fortalece mucho en esta línea, pero sí destaca la posibilidad de poder entender cuál es el espíritu detrás de este reglamento, conocer qué es lo que está cambiando con respecto a lo que se tenía antes, o si este reglamento lo que estaría haciendo es “escribir” lo que ya se hace, y solamente se estaría concretando en un reglamento algo que, en este momento, no tienen operando en una normativa, pero que sí se ha estado trabajando en la Institución. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que, efectivamente, es necesario reposar esta ruta para seguir discutiendo este tema, en virtud de que se trata de un tema delicado. Destaca que la Comisión ha llevado a cabo un trabajo de mucho tiempo “de la mano” con el TEU, pues, para cada consulta, los han invitado y han resuelto inquietudes con ellos. No obstante, definitivamente, sí hace falta que, como Órgano Colegiado, tengan una oportunidad de hacer una revisión más exhaustiva de lo que aquí se está discutiendo, puesto que se están presentando los artículos. Las personas que forman parte de la Comisión pueden entender y tienen una visión proyectada de lo que se está leyendo en cada artículo, pero considera que, para que ese conocimiento se apropie más de todos los miembros sí se requiere de esa reflexión.

Ciertamente, una posibilidad es invitar al M.Sc. Juan José Mora Román y a los miembros del Tribunal que deseen estar presentes, a fin de que el pleno pueda sostener un diálogo con ellos, o si lo consideran oportuno para tomar una decisión que les pueda facilitar mucho el trabajo, sería decidir si el conocimiento del presente dictamen se suspende o se devuelve a la Comisión para incorporar los cambios que, enfáticamente,

el pleno ha hecho en estas dos sesiones y realizar los ajustes. Sin embargo, desea recordar que, de acuerdo con el artículo 141 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, si se le solicita al Tribunal que elabore la propuesta de Reglamento, y sobre esa propuesta trabajó la Comisión.

Contextualiza que, cuando se recibió la propuesta de reglamento, se presentaron más artículos de los que se están indicando en este momento. Explica que la Comisión procuró simplificar la norma para contar con una propuesta que fuera más clara, de modo que el articulado les permitiera comprender mejor el sistema electoral de la Institución. Exterioriza percibir, a partir del trabajo efectuado en las tres sesiones del Órgano Colegiado en las que se ha analizado este dictamen, que la norma no se está comprendiendo. En virtud de la inteligencia del Órgano, podría ser contraproducente seguir presentando este documento y que, al final, por ejemplo, se decida votarlo y que no se logre tener la norma, incluso después de una inversión considerable de tiempo para la discusión, y que, finalmente no se logre un consenso.

Aclara que, de su parte, es de su interés llegar a un consenso. Le interesa que todos puedan aportar, y que también cuenten con el espacio para externar las inquietudes y todos los detalles, pues, como el pleno ha podido observar, este es un reglamento que está compuesto de detalles, hay artículos que, posiblemente, sean más afirmativos y evocan algunas partes del proceso, pero, en el fondo, hay todo un abordaje técnico que, a la larga, el Tribunal sería el ente competente para resolver, y eso significa realizar las consultas por escrito, según la formalidad que corresponde.

Reitera su interés en valorar la ruta a seguir. Resume que una vía sería devolver el reglamento a la Comisión y determinar si, desde la Comisión, se trabaja y se procura elaborar una propuesta simplificada, tomando en consideración las observaciones del pleno, y así traer una propuesta atinada. También plantea trabajar el caso en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, puesto que en dicho espacio tendrían la posibilidad de mantener una interacción cercana y “de la mano” con el Tribunal, a fin de que el pleno pueda procesar y conocer qué es lo que el Tribunal externó a la Comisión, aspecto que, en este momento, no observa que vaya quedando claro.

Exterioriza su preocupación en cuanto a que cada artículo va generando cada vez más dudas, y son dudas de fondo que, en este caso, la propia Comisión no puede resolver. Le gustaría conocer el criterio del pleno a fin de tomar una decisión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ adelanta su criterio en cuanto a que no está de acuerdo en contemplar la opción de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, no considera que esta sea la solución.

En lo personal, se inclina por dos caminos: primero, recibir al señor presidente del Tribunal a fin de que pueda explicar al pleno los cambios que se están haciendo a este reglamento, con respecto a lo que ocurre en este momento. O bien, conocer si este es el proceder y el pleno no lo había visto por escrito con este nivel de detalle.

Segundo, la otra propuesta sería devolver el caso a la Comisión de Administración y Cultura Organizacional (CAUCO) y que la convocatoria sea ampliada, a fin de que puedan tener esas conversaciones en detalle, y no tener que llevarlas a cabo en la sesión plenaria, y atrasar la agenda, y así avanzar con el análisis de otros temas. Queda atenta a escuchar otras posibilidades, cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS recalca que, efectivamente, la segunda opción propuesta por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez es viable (devolverlo a la CAUCO para que trabajen la propuesta y realicen las sesiones ampliadas, a fin de tener la posibilidad de un espacio mucho más amplio y flexible para continuar abordando el tema). De su parte, como representante de la Comisión, está dispuesta a realizar ese trabajo, le interesa mucho que esta norma pueda salir y que, ojalá, puedan contar con una actualización de

este reglamento que ya tiene sus años, y plantear las consultas directamente a los compañeros del Tribunal. Estima que esta podría ser una ruta a seguir, y le gustaría que se pudiera votar como una moción de su parte –de la MTE Stephanie Fallas– como coordinadora de la Comisión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN da las buenas tardes. De su parte, también se inclina por la opción de realizar una sesión ampliada en la CAUCO. Comparte que en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, al preparar el presupuesto ordinario, aplican esta dinámica y ha funcionado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO agrega que también deberían complementar la opción de la sesión ampliada con comentarios escritos de los miembros acerca de los artículos específicos en los cuales tengan cuestionamientos, de modo que no lleguen en “vacío”, sino que puedan ir atendiendo y realizando las consultas previamente para agilizar. En el caso de la Comisión, como lo ha señalado MTE Stephanie Fallas, en diversos momentos, realizaron consultas escritas y también presencialmente recibieron a la Comisión, con el objetivo de aclarar los puntos correspondientes. Considera que la percepción del TEU es dejar por escrito cómo es el proceso realmente, pues se ha hecho más en la práctica que en el papel. De modo que sería importante que realicen las reuniones ampliadas, pero que, de antemano, reciban los comentarios de los miembros del pleno, con el objetivo de avanzar en una forma más expedita, en virtud de la urgencia de la temática.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expone que las dos acciones que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez está proponiendo en la hoja de ruta no son excluyentes, por el contrario, son complementarias, aunado a lo que señalaba la Ph. D. Ana Patricia Fumero. Opina que, con el objetivo de optimizar el tiempo y simultáneamente tener la oportunidad de discutir sobre el fondo, es fundamental recibir al M.Sc. Juan José Mora Román para conocer cuáles son las motivaciones en las que reposó este cambio y sobre las cuales se justifican las propuestas que el TEU está planteando en esta materia. Reitera que la hoja de ruta que plantea la M.Sc. Ana Carmela Velázquez es importante, de su parte se decanta por ella, pero desea enfatizar en que estas dos acciones no son excluyentes, por el contrario, se complementan.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone a la MTE Stephanie Fallas redactar la moción en la línea de devolver a la CAUCO la propuesta para trabajar las consultas y observaciones que el plenario ha ido construyendo. De su parte, le gustaría que se le enviara una invitación al M.Sc. Juan José Mora Román al plenario, para tener la posibilidad de conversar acerca del fondo del Reglamento (lo que está detrás de esta reforma), y contextualizar acerca de lo que significa este Reglamento para la operación del Tribunal. Personalmente, estará gestionando la invitación al M.Sc. Juan José Mora Román para que participe en una próxima sesión del plenario en la que se aborde el tema y, reitera, que se considere la moción tal y como está presentada. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da las gracias, considera que lo más sensato es someter a votación esta propuesta que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez ha sugerido. Considera pertinente que el M.Sc. Juan José Mora Román pueda acompañarlos, propone valorar su participación en la sesión del próximo jueves o lo antes posible, a fin de no perder las reflexiones que se han venido elaborando y así que el M.Sc. Mora pueda referirse a muchos de los temas de fondo que en el plenario se han comentado.

Enfatiza que en la Comisión trabajaron sobre la propuesta enviada por el Tribunal, considera que todo eso complementa muy bien el trabajo que están ejecutando. Como es de conocimiento, este reglamento requiere de un estudio. Se trata de una norma compleja y, en ese sentido, está completamente de acuerdo

en sostener un espacio de construcción con el M.Sc. Juan José Mora Román. Refiere –para la CAUCO– que las sesiones de trabajo que llegarán a tener estarán a disposición, lo anterior para procurar generar un conocimiento más democrático de las discusiones que se lleven a cabo en el espacio ampliado con los señores y señoras miembros del Órgano Colegiado.

En síntesis, está completamente de acuerdo con la propuesta de acuerdo, y se acoge a lo que la mayoría decida respecto al presente caso. En caso de decidirse lo contrario (continuar presentando el dictamen), estaría retomando la lectura de la propuesta de la Comisión, la cual presentará –si debe hacerlo– con todo gusto, pero, a su vez, comprende las inquietudes y, por tal motivo, presentó la iniciativa de establecer esta pausa, por cuanto, en virtud de la economía de tiempo y de las agendas de los miembros, esta sería la forma más sensata para continuar de una manera más eficiente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE afirma estar totalmente de acuerdo con esta idea. En la misma línea de la economía y del control de agendas, de su parte, hubiera agradecido que esta posibilidad se hubiera presentado en la sesión de la mañana, ya que, por ejemplo, a fin de atender esta sesión extraordinaria se canceló una sesión de una comisión, además, se incurre en dietas adicionales, los salarios de las personas; en síntesis, este es un ejercicio costoso. Este punto debería de tomarse en cuenta a futuro para evitar incurrir en esta situación.

Apoya la participación del TEU, pues, de hecho, en varias ocasiones, él lo planteó. Señala que, en otras temáticas –por ejemplo, al abordar asuntos en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)– se cuenta con la participación de la señora vicerrectora de Vida Estudiantil, quien conoce toda esta situación. En el caso de la CAUCO, cuentan con la participación del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, pero la temática que están analizando es del TEU y, en ese sentido, se vuelve importante contar con el insumo de una persona que esté en ese espacio en forma constante. Incluso, propone contar en la sesión del jueves con la participación del TEU para que presenten un resumen; no obstante, señala que, más adelante, al analizar un artículo, podría ser que surjan distintas temáticas. De modo que, las dudas de fondo pueden volver a surgir y, en ese punto, se queda con la idea de que es probable que después lleguen a analizar un artículo en el cual deban plantear de nueva cuenta una consulta al TEU. Refiere no tener claro hasta qué punto si esto se trabaja en sesiones ampliadas de la CAUCO se puede considerar tener la compañía del presidente del TEU o del Dr. Manuel Rojas Salas, miembro del TEU, quien es abogado y tiene años de experiencia –o quien el TEU designe–, pero, en suma, contar con alguien que les pueda acompañar, a fin de aclarar las dudas en el momento, y no dejarlo establecido a una o dos visitas puntuales, sino contar con alguien que los pueda acompañar en este proceso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide en que en las comisiones ampliadas de la CAUCO deberían contar con el apoyo del M.Sc. Juan José Mora Román o con un representante del TEU que intervenga en la discusión. Seguidamente, valorarán la moción que presentó la MTE Stephanie Fallas y que se está proyectando en la pantalla, la cual, indica: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el Dictamen CAUCO-8-2023 referente a la propuesta de modificación del *Reglamento de elecciones universitarias*, a fin de tomar en cuenta las observaciones de los miembros del Órgano Colegiado”. Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO señala que se debería afinar la redacción, pues no se trata solamente de tomar en cuenta las observaciones realizadas por los miembros, sino también las observaciones por realizar. De modo que se podría indicar: “con el fin de dar una nueva revisión”, pues reitera que no se trata solo de tomar en cuenta las observaciones realizadas, sino también las observaciones por realizar, este es el detalle, pues actualmente la redacción se basa en el pasado (las observaciones realizadas).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que en la CAUCO van a continuar con el proceso de análisis. Como tal, la redacción “a fin de tomar en cuenta las observaciones realizadas por los miembros del Órgano Colegiado” responde a insumos para que puedan continuar con el análisis. Aclara que, en el momento de realizar las convocatorias a las sesiones ampliadas, tendrían la posibilidad de continuar brindando esas observaciones.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO propone precisar en la redacción “a fin de tomar en cuenta las observaciones realizadas por los miembros del órgano colegiado y que se continúe con el análisis de la Comisión” para dar apertura a las nuevas observaciones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que “devolver” el dictamen significa que van a continuar con el análisis, por tal motivo no considera necesario volverlo a establecer. Se podría indicar “a fin de tomar en cuenta las observaciones de los miembros del Órgano Colegiado y que se profundice”.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO propone que se agregue: “que se analicen las observaciones sobre el resto del dictamen que se van a recibir de los miembros”. Puesto que no se trata de “profundizar”, ya que son nuevas observaciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone eliminar la referencia a “realizadas” (en tiempo pasado) y que, más bien, se indique que “se tomen en cuenta las observaciones de los miembros del Órgano Colegiado” (en tiempo presente).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ está de acuerdo, de esa forma se ampliaría.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO da las gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que esa sería la intención. Señala a la MTE Stephanie Fallas que esto se haría con el compromiso de que, cuando se llegue a analizar este tema, se pueda convocar de forma ampliada para agilizar el proceso de discusión.

LA MTE STEPHANIE FALLAS señala que, efectivamente, así procederán.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo como fue mencionada anteriormente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón, Ph. D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el Dictamen CAUCO-8-2023 referente a la propuesta de modificación del *Reglamento de elecciones universitarias*, a fin de tomar en cuenta las observaciones de los miembros del Órgano Colegiado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que, en virtud de los resultados, queda como acuerdo firme. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece por haber compartido la solicitud. Desea aclarar con respecto a lo indicado por el Dr. Germán Vidaurre: ella no planificó este proceder, sino que, a partir de la lectura de estos últimos cinco artículos y, en virtud de que surgieron de nuevo dudas de fondo, planteó la sugerencia, pero reitera que no había nada planificado, esto no fue intencional de su parte, puesto que, más bien, su intención era presentar la reforma. Desea que esto quede aclarado en actas, por cuanto el

Dr. Vidaurre dio a entender otro escenario y sobre ese escenario no es el que ella se ha posicionado; por el contrario, ha tenido la consideración y la sensatez de ofrecer al pleno esa posibilidad y esa pausa para valorar la ruta a seguir. Agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez por la atención brindada.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ también da las gracias, lamenta que no se haya podido aprovechar más el tiempo de la sesión que fue destinado para esto, pero comprende que están entrando en un proceso del cual no están saliendo “bien aireados”. Acto seguido, informa sobre el cierre de la sesión.

ACUERDO FIRME.

A las quince horas y diecisiete minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

